



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO
DEL ALTO PIURA



INFORME DE GESTIÓN MES DE MAYO - AÑO 2014

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
Gerente General(e) del PEIHAP

Chulucanas, 31 de Mayo 2014

PRESIDENCIA REGIONAL

Lic. Adm. Javier Atkins Lerggios
Presidente Regional Piura

CONSEJO DIRECTIVO PEIHAP

Ing. Margarita Rosales Alvarado
Presidenta del Directorio

Ing. Ángel Diómedes García Zavalú
Representante del Gobierno Regional de Piura

Sr. Juan Alberto Chinchay Cruz
Presidente de la Junta de Usuarios Huancabamba

Sr. César Teddy Ubillús Olemar
Presidente de la Junta de Usuarios Alto Piura

Ing. José E. Maticorena Calle
Colegio de Ingenieros - Sede Chulucanas

ALTA DIRECCIÓN PEIHAP

Ing. Álvaro R. López Landi
Gerente General del PEIHAP

GERENCIAS PEIHAP

Econ. Miguel Ruiz Tocto
Gerente de Planificación y Presupuesto

Abog. Alejandro Ruiz Cuenca
Gerente de Asesoría Legal

CPC. Manuel Ernesto Ferro Córdova
Gerente de Administración

Ing. Alejandro Olazabal Checa
Gerente de Infraestructura

Ing. Miguel Gerardo Acuña Lara
Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada

CONTENIDO

I. ASPECTOS GENERALES

1.1	Marco Normativo	05
1.2	Estructura Orgánica	06
1.3	Recursos Humanos de la Entidad	09
1.4	Activos Fijos de la Entidad	11

II. RECURSOS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2014 Y SU EJECUCIÓN

2.1	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	12
2.2	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	13
2.3	Ejecución Presupuestal	16
2.4	Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestal y Física, por Meta Presupuestal	17

III. ESTADO SITUACIONAL, PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS DEL PEIHAP

3.1	Estado Actual de la liquidación de Cuentas de Contrato de obra: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura"	28
3.2	Resolución del Contrato de obra "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura"	28
3.3	Aprobación de la Modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP	34
3.4	Plan Estratégico Institucional del PEIHAP 2014 - 2020 y Propuesta de Proyectos y Estudios para Implementar el PEI 2014-2020	35
3.5	Estudio de Sostenibilidad	35
3.6	Proyectos de Inversión Pública, en el marco del SNIP	36
3.7	Implementación del Sistema de Control Interno del PEIHAP	38
3.8	Ejecución de talleres de difusión de la situación actual y perspectivas del Proyecto	39
3.9	Liberación de Tierras para Obras y Saneamiento Físico Legal	39
3.10	Programa Radial "La Hora del Alto Piura"	39

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Normativo

A continuación se presentan los principales dispositivos legales que rigen el accionar del PEIHAP:

Ley N° 29142

“Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008”

Se crea la Unidad Ejecutora del PEIHAP en la sede de la Sub Región Morropón Huancabamba (10/12/2007)

Ley N° 29193

“Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino de derivación de aguas dentro del PEIHAP” (24/01/2008)

Decreto Urgencia N° 033-2009

Establecen medidas extraordinarias para asegurar el financiamiento del Componente I del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (05/03/2009)

Ordenanza Regional N° 142-2008-CR

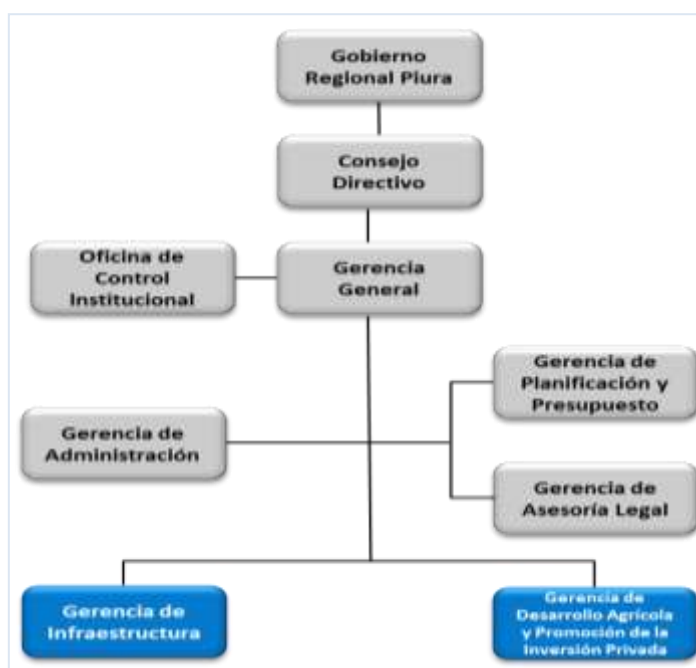
Aprueba Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

1.2 Estructura Orgánica

Según el Manual de Operaciones el Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008-CR, el PEIHAP es un órgano desconcentrado de ejecución del Gobierno Regional Piura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Para los efectos de coordinación institucional depende administrativa, técnico y jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional. En el Gráfico N° 01, se presenta la estructura orgánica vigente:

Gráfico N° 01:
Estructura Orgánica del PEIHAP, aprobada con Ordenanza Regional N° 142-2008-CR



Fuente: Manual de Operaciones del PEIHAP

El Consejo Directivo del PEIHAP mediante Acuerdo N° 007-2014 dictaminó “Aprobar la propuesta de Modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP y posterior remisión a la Presidencia del Gobierno Regional Piura para su aprobación”, tal como se ha dejado constancia en el acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2014.

Con Informe N° 051-2014/GRP-407000-407100 de fecha 20 de marzo del 2014, la Gerencia General del PEIHAP eleva a la Presidencia Regional la aprobación de la modificación del Manual de Operaciones (MO), para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

Previo a la emisión de la Ordenanza Regional correspondiente, se requería la emisión del Informe Técnico de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GRP; sin embargo, dicha Oficina mediante Memorando N° 255-2014/GRP-460000, de fecha 01 de Abril del 2014 derivó todo lo actuado a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional (SGDI), para que proceda en el marco de sus atribuciones (Art. 74° del ROF).

Posteriormente, la SGDI mediante el documento Informe N° 052-2014/GRP-410300, devuelve todo lo actuado al PEIHAP a efectos de que determine si se va a proceder o no la modificación de las denominaciones para la identificación de las unidades orgánicas del PEIHAP.

Sobre lo indicado, la Gerencia General del PEIHAP con el respaldo de la Presidencia del Directorio ha estimado pertinente modificar la denominación de las unidades orgánicas, con el criterio de uniformizar con el Proyecto Especial Chira Piura. Dicha modificación requiere contar con la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Legal del PEIHAP, para lo cual se ha cursado el Memorando 165-2014/GRP-407000-407400, del 30 de abril del 2014.

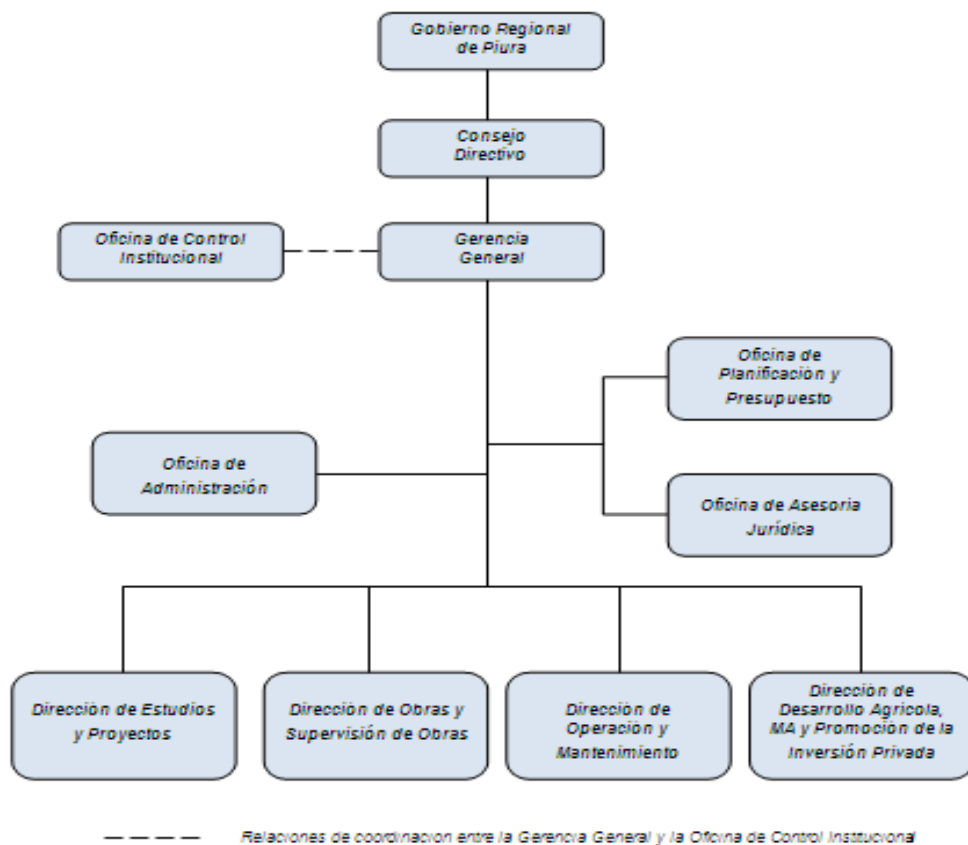
En base a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal del PEIHAP, emitida mediante Informe N° 021-2014/GRP-407000-407300-PJGG del 06 de mayo de 2014, se procedió a realizar las modificaciones pertinentes, tal como consta en el Informe N° 044-2014/GRP-407000-407400-CQG, del 13 de mayo del 2014, documento con el cual la Especialista de Planificación eleva la propuesta final del documento en mención.

Finalmente, mediante Memorando N° 116-2014/GRP-407000-407100, de fecha 16 de mayo del 2014, la Gerencia General del PEIHAP elevó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura, la propuesta de modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP, con la correspondiente documentación sustentatoria (02 anillados), en atención a las recomendaciones emitidas por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional (SGDI).

Al cierre del mes de mayo, se está a la espera que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura emita su informe correspondiente y se continúe el trámite de aprobación del nuevo Manual de Operaciones del PEIHAP, para lo cual se ha venido realizando coordinaciones con la Abog. Vanessa Quispe Astudillo.

El nuevo Manual de Operaciones considera una Estructura Orgánica de acorde a las exigencias del PEIHAP como megaproyecto, que garantizará la operatividad, con eficiencia y eficacia de las diferentes unidades orgánicas, tal como se muestra en el Gráfico N° 02:

Gráfico N° 02:
Nueva Estructura Orgánica del PEIHAP



Nota: A la espera de la opinión de la Gerencia de Asesoría Legal referido al cambio de denominación de las unidades orgánicas, estandarizadas con el Proyecto Especial Chira Piura.

1.3 Recurso Humano de la entidad (Contratados, Locadores y Directorio)

La Gerencia de Administración, es la responsable administrar el recurso humano de la entidad, en su calidad de órgano de apoyo.

Al 31 de mayo del año 2014, se tiene un total de 41 plazas ocupadas, de las 43 autorizadas en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) no existiendo variación con respecto al mes pasado, tal como se puede observar en el Cuadro N° 01.

Cuadro N° 01:
Distribución del Recurso Humano del PEIHAP a nivel de Gerencia
(Al 31 de mayo del año 2014)

Gerencia	Total
Gerencia General	4
G. Planeamiento y Presupuesto	9
G. Asesoría Legal	3
G. Administración	10
G. Infraestructura	9
G. Desarrollo Agrícola	6
TOTAL	41

Fuente: Gerencia de Administración - Especialista de Recursos Humanos
Elaboración Propia

En el Cuadro N° 02, se observa la distribución del personal según el grupo ocupacional.

Cuadro N° 02:
Distribución del Recurso Humano del PEIHAP por condición laboral y Grupo Ocupacional
(Al 31 de mayo del año 2014)

Condición	Funcionarios	Grupo Ocupacional			Total
		Profesional	Técnico	Auxiliar	
Denominados con RER	6				6
Contratos Sujetos a Modalidad		24	10	1	35
TOTAL	6	24	10	1	41

Fuente: Gerencia de Administración - Especialista de Recursos Humanos
Elaboración Propia

Tal como se observa, el PEIHAP cuenta con los servicios de 41 trabajadores entre funcionarios (14.6%) y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de la Actividad Privada (85.4%).

En cuanto al personal contratado, éste está constituido tanto por profesionales como por técnicos y auxiliares, siendo 24 profesionales, 10 técnicos y 01 auxiliar.

Directores

El Consejo Directivo del PEIHAP está conformado por 6 directores, tal como se muestra en el siguiente Cuadro N° 03:

Cuadro N° 03:
Miembros del Consejo Directivo del PEIHAP
(Al 31 de mayo del año 2014)

Nombre y Apellidos	Cargo en el Directorio
Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado	Presidente del Directorio
Ing. Ángel Diómedes García Zavalú	Vicepresidente
Mons. Daniel Thomas Turley Murphy	Director Honorario
Sr. César Teddy Ubillús Olemar	Director
Ing. José Emilio Maticorena Calle	Director
Sr. Juan Alberto Chinchay Cruz	Director

Fuente: Gerencia de Administración - Especialista de Recursos Humanos
Elaboración Propia

Los costos generados por las planillas de remuneraciones y aportes a Essalud ascienden a un total de S/. 195,609.34 Nuevos Soles, tal como se observa en el Cuadro N° 04 que se muestra a continuación:

Cuadro N° 04:
Costo total de la Planilla de Remuneraciones del PEIHAP
(Mayo del año 2014)

Mes	Remuneración	ESSALUD	Total
Mayo	179,458.34	16,151.00	195,609.34

Fuente: Gerencia de Administración - Especialista de Recursos Humanos
Elaboración Propia

Referente a la dieta de los Directores fueron atendidos oportunamente y cuyo monto asciende a S/. 15,000.00

El PEIHAP se encuentra al día en sus pagos a SUNAT, AFP y ESSALUD; y, el control de asistencia del personal del PEIHAP se encuentra actualizado.

Capacitaciones

El personal del PEIHAP recibió capacitación por parte de la Sede central en el mes de mayo del 2014, en temas propios de cada oficina debido a las continuas implementaciones de los sistemas en el Sector Público:

- Taller "Sistema de Información Regional", llevado a cabo en el Gobierno Regional de Piura.
- Taller "Faja Marginal", organizado por la Autoridad Nacional del Agua y Autoridad Local del Agua Alto Piura Huancabamba.
- "Taller Asociación Pública Privada", organizado por el Gobierno Regional de Piura.

1.4 Activos Fijos de la entidad

El PEIHAP, actualmente las oficinas funcionan en local alquilado. El Proyecto cuenta con vehículos y equipos que permiten desarrollar las actividades del Proyecto, en condiciones no óptimas. A continuación se presenta el activo fijo de la entidad, al 31 de mayo del 2014:

a. Vehículos

Actualmente el PEIHAP cuenta con tres (03) unidades móviles operativas del año 2008, destinados para realizar las actividades de fiscalización y supervisión de la ejecución de obras, actividades de liberación de terrenos y de formulación de proyectos. Sin embargo, existe de la necesidad de contar con unidades móviles nuevas, considerando las características agrestes de la zona de trabajo, propias de las zonas de sierra.

Existen además 05 motocicletas Honda, 02 de las cuales se encuentran en buen estado y 03 en estado regular.

b. Equipos Informáticos

A la fecha, el área de informática ha reportado un total de 45 equipos de cómputo, de los cuales 36 se encuentran en buen estado de conservación (incluye servidor), 05 en estado regular y 04 en mal estado.

Se vienen tomando las provisiones para garantizar la disponibilidad de equipos que el personal requiere para el desarrollo de sus actividades.

c. Equipos de Comunicación

En lo que corresponde a los equipos de comunicación se tiene que existen un total de 55, entre los que podemos citar: teléfonos fijos y anexos, equipos celulares, fax, filmadora, televisor, DVD, cámara fotográfica y radios trasmisor.

d. Equipos Tecnológicos

Además de los equipos de comunicación, la entidad cuenta con un total de 18 equipos tecnológicos, entre los que se encuentra una estación total, plotter, nivel topográfico, GPS, Ecran, fotocopiadoras y correntómetro, 13 de los cuales se encuentran en buen estado y 05 en regular estado.

II. RECURSOS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2014 Y SU EJECUCIÓN

A continuación se presenta un análisis del presupuesto y la ejecución del gasto durante el ejercicio presupuestal 2014, asignado por el Pliego del Gobierno Regional de Piura al PEIHAP.

2.1 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del PEIHAP, unidad ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Piura, ascendió a S/. 85'243,534.00, por toda fuente de financiamiento.

En el Gráfico N° 03, se puede observar que el 87.98% (S/. 75'000,000) estuvo asignado a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, seguido de recursos directamente recaudados y recursos determinados con una participación de 11.89% (S/. 10'138,262) y 0.12% (S/. 105,272), respectivamente.

Gráfico N° 03:
Presupuesto Institucional de Apertura del PEIHAP - Año 2014
(Por Fuente de Financiamiento)



Fuente: SIAF Presupuesto
Elaboración propia

El PIA del PEIHAP, se ha concentrado en 03 Producto/Proyectos, de los cuales "Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura" agrupa el mayor presupuesto con una asignación de S/. 75'697,560 nuevos soles, seguido de "Gestión de Proyectos" con una asignación de S/. 9'365,974 y finalmente "Estudios de Preinversión" con S/. 180,000; tal como se puede visualizar en el Cuadro N° 05.

Cuadro N° 05:
Distribución Presupuestal del PIA-Año 2014, por Producto/Proyecto

PROYECTO/META PRESUPUESTAL	Total PIA	%
Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura	75,697,560	88.80%
Gestión de Proyectos	9,365,974	10.99%
Estudios de Preinversión	180,000	0.21%
Total	85,243,534	100.00%

Fuente: SIAF Presupuesto
Elaboración propia

2.2 Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Al finalizar el mes de mayo del presente año, el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, mantiene el Presupuesto Institucional Modificado - PIM del mes pasado, por el orden de los S/. 66'942,201 Nuevos Soles.

Para mayor detalle, se presenta a continuación el Estado Situacional del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005, Proyecto Especial de Irrigación y las actividades desde el punto de vista presupuestal, presentado mediante Informe N° 028-2014/GRP-407000-407400-KJCCH de fecha 02 de junio del 2014, por la especialista de presupuesto.

1. Al 31 de mayo de 2014, la UE 005 Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP) registra un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a la suma de S/. 66'942,201.00 por toda fuente de financiamiento, de los cuales S/. 55'000,000.00 corresponden a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, S/. 11'735,945.00 a Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon) y S/. 206,256.00 a Recursos Directamente Recaudados.
2. Al mes de mayo, el Presupuesto Institucional registra una disminución respecto al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del orden de S/. 18'301,333 que representa el 21,46%; esto se explica porque en el mes de enero de 2014, en atención a lo dispuesto en la R.D N° 002-2013-EF/64.03 de fecha 19 de diciembre de 2013, el Pliego dispuso la modificación presupuestaria Tipo 007 (Reducción de marco) por la suma de S/. 9'958,262, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

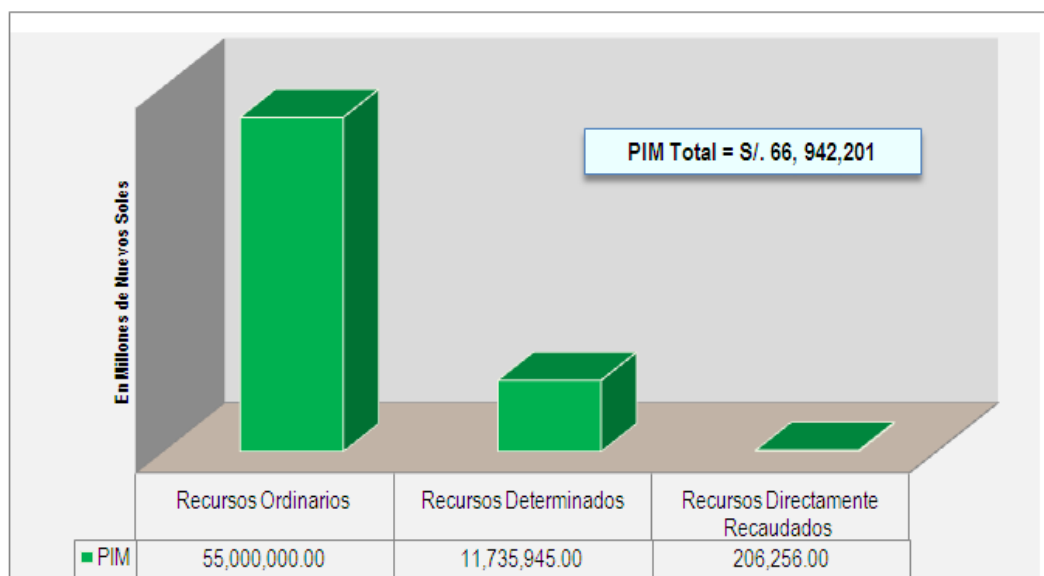
Asimismo, mediante Memorando N° 788-2014/GRP-410000, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), dispuso la transferencia de recursos a la Sede Central por la suma de S/. 5'000,000 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; mediante Memorando N° 877 dispuso la transferencia de la suma de S/. 2'500,000 por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados y con Memorando N° 1060-2014/GRP-410000, dispuso la transferencia de S/. 1'200,000 por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

Con Memorandum Múltiple N° 038-2014/GRP-410000 la GRPPAT dispuso la incorporación de Saldo de Balance 2013, por la suma de S/. 356,929, de los cuales, 255,945 corresponden a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados y S/. 100,984 a Recursos Directamente Recaudados.

3. El Pliego, al mes de mayo ha asignado a la UE, una Programación de Compromisos Anuales (PCA) por la suma de S/. 8'836,841 por toda fuente de financiamiento, correspondiendo S/. 8'255,624 a Recursos Ordinarios, S/. 105,272 a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y S/. 475,945 a Recursos Determinados. Del total asignado como PCA se ha certificado la suma de S/. 3'325,274 (37,6%).
4. Al mes de mayo de 2014, la UE 005 Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP) reporta una recaudación ascendente a la suma de S/. 378,514.47; de los cuales S/. 113,567.41 corresponden al rubro Recursos Directamente Recaudados y 264,947.06 al rubro Canon y Sobrecanon.
5. Los ingresos del rubro Canon y Sobrecanon corresponden a la incorporación de Saldo de Balance (S/. 255,945.86) y a intereses bancarios (S/. 9,001.70).

6. Los ingresos del rubro Recursos Directamente Recaudados provienen, principalmente de la incorporación de Saldo de Balance por un total de S/. 100,984.57, en menor proporción por concepto de terrenos rurales (S/. 11,136.87), intereses legales (S/. 882.27) y servicios a terceros (S/. 454.69).

Gráfico N° 04:
Presupuesto Institucional Modificado del PEIHAP - Año 2014
(Por Fuente de Financiamiento)



Fuente: SIAF Presupuesto al 31.05.2014
Elaboración Propia

Asimismo, se tiene que a nivel de Proyecto el “Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura” registra la mayor participación con un 85.47% (S/. 58'239,298), “Gestión de Proyectos” con un 14.27% (9'722,903) y “Estudios de Preinversión” con 0.26% (S/. 180,000), tal como se muestra en el Cuadro N° 06.

Cuadro N° 06:
Distribución Presupuestal del PIM, por Meta Presupuestaria
(Al 31 de mayo del 2014)

(En Nuevos Soles)

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			PIM
TOTAL PROGRAMA			66,942,201
2040186	MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA		57,039,298
001	0000495	Construcción del Sistema de Riego	49,282,562
002	0000711	Elaboración de Estudios Definitivos (Diseños Definitivos)	1,100,000
003	0001426	Supervisión y Control	6,656,736
2000270	GESTIÓN DE PROYECTOS		9,722,903
004	0000009	Acciones Administrativas (Gastos Operativos)	4,753,676
005	0000708	Elaboración de Estudios	178,603
006	0000949	Inspección y Supervisión	345,278
007	0001276	Promoción y Difusión	85,000
008	0019507	Promoción de la Inversión Privada	40,000
009	0053182	Acciones de Supervisión	157,619
010	0000708	Elaboración de Estudios	784,456
011	0001386	Saneamiento Físico Legal	410,874
014	0039589	Pago de Sentencia Judicial y Laudo Arbitral 1/.	20,000
015	0023299	Convenios suscritos con entidades públicas y privadas 1/.	2,947,397
2001621	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN		180,000
012	0028868	Elaboración Estudios de Preinversión (Productivos)	80,000
013	0028868	Elaboración Estudios de Preinversión (Riego)	100,000

Fuente: SIAF Presupuesto al 31.05.2014
Elaboración propia

2.3 Ejecución Presupuestal - Año 2014

Según Informe N° 028-2014/GRP-407000-407400-KJCCH de fecha 02 de junio del 2014, por la especialista de presupuesto, al mes de mayo de 2014, la Unidad Ejecutora 005: Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP), registra una ejecución presupuestal, a nivel de devengado, del orden de S/. 2'189,533.15 cuyo nivel de ejecución representa el 3.27%, avance menor al promedio del Pliego 457: Gobierno Regional Piura (38.7%).

En el mes de mayo las áreas usuarias estimaron ejecutar la suma de S/. 4'968,468, al cierre del mes sólo se ejecutó la suma de S/. 411,645.81 que representa el 23.52% del total programado. En tanto que para el mes de junio se estima ejecutar S/. 5'130,378.79.

Gráfico N° 05:
Ejecución del Presupuesto del PEIHAP - Año 2014
(Por Fuente de Financiamiento)



Fuente: SIAF Presupuesto al 31.05.2014
Elaboración Propia

Al cierre del mes de mayo del presente ejercicio presupuestal, se tiene que las actividades están orientadas principalmente al desarrollo de actividades previas al proceso de Licitación Nacional e Internacional de la Obra a través de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); motivo por el cual, se reporta una ejecución de S/. 1'777,887.34, representando 2.01% respecto a los S/. 66'942,201.00 del Presupuesto Institucional Modificado - PIM asignado al PEIHAP.

Cuadro N° 07:
Nivel de Ejecución del Presupuesto Institucional del PEIHAP (Ejecución/PIM)
(Al 31 de mayo del año 2014)

Presupuesto Institucional - Año 2014 Proyecto Especial Alto Piura	PIA	85,243,534.00
	PIM	66,942,201.00
	Ejecución	2,189,533.15
	Saldo Presupuestal	64,752,667.85
	Nivel de Ejecución (Ejecución/PIM)	3.27%

Fuente: SIAF Presupuesto, Al 31.05.2014

2.4 Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestal y Física, por Meta Presupuestal

A continuación se presenta la evaluación de aquellas metas presupuestales que reportan ejecución presupuestal durante el mes de mayo y ejecución acumulada al 31.05.2014, tal como se presentan en los Cuadros que a continuación se presentan:

Cuadro N° 08
Ejecución Presupuestal y Física, del mes Mayo y Acumulada 2014
(Por Meta Presupuestal del Presupuesto Institucional del PEIHAP)

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presupuestal Mes de Mayo	Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Mayo del 2014		
				PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)
003	0001426	Supervisión y Control	-	6,656,736	259,942	3.90%
004	0000009	Acciones Administrativas (Gastos Operativos)	342,215	4,753,676	1,709,038	35.95%
006	0000949	Inspección y Supervisión	45,762	404,538	144,570	35.74%
009	0053182	Acciones de Supervisión	9,860	157,619	43,394	27.53%
011	0001386	Saneamiento Físico Legal	9,809	564,360	28,589	5.07%
014	0039589	Pago de Sentencia Judicial y Laudo Arbitral 1/.	4,000	20,000	4,000	20.00%

1/. Se considera únicamente las metas presupuestales que reportan ejecución acumulada al 31.05.2014

Fuente: SIAF Presupuesto, al 31.05.2014
Elaboración Propia

Tal como se puede observar en el Cuadro N° 08, existen un total de 04 metas presupuestales que reportan ejecución durante el mes de mayo y 06 metas presupuestales que reportan ejecución acumulada al 31.05.2014, las mismas que se describen a continuación:

003: 0001426 Supervisión y Control

Durante el mes de mayo 2014, no se registraron los Gastos destinados para el pago del Consorcio Supervisión Alto Piura - CSAP, consecuentemente la ejecución acumulada se mantienen S/. 259,942

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de mayo del 2014			Ejecución Física al 31 de mayo 2014				
			Ejecución Presupuestal Mes de Mayo	PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)	Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
003	0001426	Supervisión y Control	-	6,656,736	259,942	3.90%	Informe	12	2	17%

Según lo reportado por la Gerencia de Infraestructura, la meta contempla la Supervisión de Obra y Liquidación de Supervisión, plasmados en informes mensuales, tal como se detalla a continuación:

- **Avance o Cumplimiento de Meta del Mes (Señalar en términos cuantitativos el logro o avance de la meta, durante el mes)**

Con respecto a la Liquidación del Contrato suscrito con el Consorcio Supervisión Alto Piura (CSAP), la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP informó lo siguiente:

- 1) El CSAP mediante la Carta N° CSAP - SO - 032/2014 de fecha 01 de Abril del 2014 presentó al PEIHAP la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra, indicando que arrojaba un saldo a favor del Consultor de Supervisión de S/. 36, 928.42 sin IGV, para su revisión y conformidad.
- 2) La Gerencia de Infraestructura remitió a la Gerencia General, el Informe N° 108 - 2014/GRP-407000-407600 con fecha 14/04/2014, indicando que después de la evaluación realizada el CSAP mantiene un saldo en contra de S/. 7, 174,035.57 incluido IGV.
- 3) La Gerencia General notificó notarialmente al CSAP, el 16/04/2014 la Carta N° 057 - 2014/GRP-407000-407100, indicándole que la Liquidación del Contrato de Supervisión arroja un saldo en contra del CSAP de 7'174,035.57 incluido IGV.
- 4) La Gerencia de Infraestructura con el Informe N° 130-2014/GRP-407000-407600 de fecha 23/04/2014, comunicó a la Gerencia General que el plazo que tenía el CSAP para pronunciarse sobre la Liquidación remitida por el PEIHAP venció el 21/04/2014, sin que dicho Consorcio presentara documento alguno al PEIHAP, recomendando por ende la emisión de la Resolución dando por aprobada la Liquidación del Contrato de Supervisión con un saldo en contra del CSAP de S/. 7'174,035.57 incluido IGV.
- 5) La Gerencia General con la Carta Notarial N° 070-2014/GRP-407000-407100 de fecha 29/04/2014, remitió al CSAP la Resolución Gerencial General N° 072 - 2014/GRP - PEIHAP, que en su artículo primero declara CONSENTIDA la Liquidación del Contrato de Supervisión practicada por el PEIHAP, al no haberse pronunciado el CSAP dentro de los plazos de Ley, con un saldo en contra del CSAP de S/. 7, 174,035.57 incluido IGV.
- 6) Con fecha 29/04/2014 el PEIHAP recibió la invitación para conciliar S/N del Centro de Conciliación Asociación Pro Us, ante la solicitud interpuesta por el Consorcio Supervisión Alto Piura con la Carta N° CSAP - SO - 046/2014 (28/04/2014), por controversia de la Liquidación del Contrato de Supervisión.

Respecto a otros temas contractuales referentes al Contrato suscrito con el Consorcio Supervisión Alto Piura (CSAP):

- 1) El Informe N° 44 (Feb - 2014) presentado por el CSAP con la Carta N° CSAP-SO-039/2014 de fecha 21 de Abril del 2014, se encuentra en revisión y evaluación por personal de la Gerencia de Infraestructura.
- 2) El Informe Final del Servicio de Supervisión presentado por el CSAP con la Carta N° CSAP - SO - 040/2014 de fecha 21 de Abril del 2014, se encuentra en revisión y evaluación por personal de la Gerencia de Infraestructura.

- **Avance o Cumplimiento de Meta Acumulada** (Señalar en términos cuantitativos el logro ó avance de la meta acumulada)

Con fecha 21 de Mayo de 2010, se suscribió el Contrato entre el PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA (PEIHAP) y el CONSORCIO SUPERVISIÓN ALTO PIURA (CSAP), para la Supervisión de la Obra "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura"

Con la Resolución Gerencial General N° 092-2013/GRP-PEIHAP de fecha 12 de Diciembre del 2013, el PEIHAP formalizó el acto administrativo de RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO de Contrato de Ejecución de Obra: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP", fijando la fecha de culminación del plazo de ejecución de Obra para el día 06/12/2013. Estando la presente Resolución consentida, ya que fue notificada al Contratista Ejecutor el día 16 de diciembre del 2013.

Mediante la Adenda N° 01 de fecha 30 de Enero del 2014, se incorporó al Contrato de Supervisión de la Obra, el Acta de Acuerdos de fecha 04/12/2013, que modifica la segunda parte del literal a) de la cláusula 5.4 del mencionado contrato, consignando como costo mensual para la etapa de liquidación la suma de S/. 184,167.23 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete con 23/100 Nuevos Soles incluido IGV), manteniéndose vigentes las demás obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Original.

Con Carta CSAP - SO - 018/2014 de fecha 05 de Febrero del 2014, la Supervisión Externa CONSORCIO SUPERVISIÓN ALTO PIURA, presentó su informe de Evaluación de la Liquidación de Cuentas practicada por el Contratista Ejecutor, indicando que el Contratista mantiene un saldo en contra de S/. 73, 304,333.72 incluido IGV, adjuntando los sustentos respectivos y las observaciones a las pretensiones del Contratista.

Respecto a la Liquidación del Contrato suscrito con el Consorcio Supervisión Alto Piura (CSAP):

- i) La Gerencia General con la Carta Notarial N° 070-2014/GRP-407000-407100 de fecha 29/04/2014, remitió al CSAP la Resolución Gerencial General N° 072 - 2014/GRP - PEIHAP, que en su artículo primero declara CONSENTIDA la Liquidación del Contrato de Supervisión practicada por el PEIHAP, al no haberse pronunciado el CSAP dentro de los plazos de Ley, con un saldo en contra del CSAP de 7'174,035.57 incluido IGV.
- ii) Con fecha 29/04/2014 el PEIHAP recibió la invitación para conciliar S/N del Centro de Conciliación Asociación Pro Us, ante la solicitud interpuesta por el Consorcio Supervisión Alto Piura con la Carta N° CSAP-SO-046/2014 (28/04/2014), por controversia de la Liquidación del Contrato de Supervisión.

El Informe N° 44 (Feb - 2014) presentado por el CSAP con la Carta N° CSAP - SO - 039/2014 de fecha 21 de Abril del 2014 y el Informe Final del Servicio de Supervisión presentado por el CSAP con la Carta N° CSAP - SO - 040/2014 de fecha 21 de Abril del 2014, se encuentran en revisión y evaluación por personal de la Gerencia de Infraestructura.

• **Problemas presentados, Causas que lo originan y Medidas Correctivas**

Problemas presentados (Señalar los problemas encontrados o situaciones imprevistas)	Causas que lo originan (Señalar las causas que la originan)	Medidas Correctivas (Indicar las medidas correctivas sugeridas y las implementadas para superar el problema presentado)
Se Resolvió el Contrato suscrito con el Contratista Ejecutor de la Obra Principal por mutuo acuerdo el día 06/12/2013, conforme a lo establecido en la Resolución Gerencial General N° 092-2013/GRP-PEIHAP	i. La Denegación del Adicional de Obra N° 10 como consecuencia de haber sobrepasado la incidencia del 50% de adicionales con relación al monto del Contrato Original; y , ii. Controversia surgida por los gastos generales del Adicional de Obra N° 12.	1. Se suscribió la Adenda N° 01, incorporando al Contrato de Supervisión de la Obra, el Acta de Acuerdos de fecha 04/12/2013, que modifica la segunda parte del literal a) de la cláusula 5.4 del mencionado contrato, consignando como costo mensual para la etapa de liquidación la suma de S/. 184,167.23, para el mes de dic- 2013, meses enero y febrero 2014, manteniéndose vigentes las demás obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Original. 2. Se procedió a la Liquidación del Contrato de Supervisión, emitiéndose Resolución Gerencial General N° 072 - 2014/GRP - PEIHAP, que en su artículo primero declara CONSENTIDA la liquidación del Contrato de Supervisión practicada por el PEIHAP, al no haberse pronunciado el CSAP dentro de los plazos de Ley, con un saldo en contra del CSAP de 7, 174,035.57 incluido IGV.
En el Contrato suscrito con Consorcio Supervisión Alto Piura estableció pago fijo mensual, no acorde con el avance de obra.	Modificación sustancial no contemplada en las bases, al contenido de la proforma de contrato.	La Gerencia General del PEIHAP, remitió a la Presidencia Regional el Informe N° 039 - 2011/GRP - 4070000 - 407100 (21/07/2011) acompañado del Informe Legal N° 085 - 2011/GRP - 407000 - 407300 (18/07/2011), para que se implementen las acciones pertinentes.

• **Actividades Planificadas para el Siguiete Mes (Detalle cualitativo y cuantitativo)**

Inicio del proceso de licitación de supervisión de obra.

Absolución de consultas y observaciones realizadas por los postores al proceso de licitación del servicio de supervisión.

Seguimiento de las acciones que realice el CSAP, en lo que respecta a la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra, luego de la notificación de la Resolución Gerencial General N° 072-2014/GRP-PEIHAP al Supervisor el día 28/04/2014, en la que el PEIHAP resolvió que la liquidación arroja un saldo en contra del CSAP que asciende a la suma de S/. 7'174,035.57.

Coordinaciones con la Procuraduría Pública Regional, en torno a la invitación para conciliar realizada el 29/04/2014 por el Centro de Conciliación Asociación Pro Us, ante la solicitud interpuesta por el Consorcio Supervisión Alto Piura con la Carta N° CSAP - SO - 046/2014 (28/04/2014), por controversia de la Liquidación del Contrato de Supervisión.

Culminación de la revisión y evaluación del Informe N° 44 (Feb - 2014) presentado por el CSAP con la Carta N° CSAP - SO - 039/2014 de fecha 21 de Abril del 2014 y del Informe Final del Servicio de Supervisión presentado por el CSAP con la Carta N° CSAP - SO - 040/2014 de fecha 21 de Abril del 2014.

004: 0000009 Acciones Administrativas (Gastos Operativos)

En esta meta presupuestal se registran los Gastos que están destinados a la gestión operativa del PEIHAP (remuneraciones, bienes y servicios, otros gastos), orientadas al cumplimiento de las diversas actividades desarrolladas por las Gerencias que conforman la entidad.

Durante el mes de mayo, se reportó una ejecución presupuestal de S/. 342,215; en tanto que la ejecución acumulada al 31.05.2014 es de S/. 1, 709,038, representando el 35.95% del presupuesto total ejecutado (Ejecución Meta/PIM al 31.05.2014). Finalmente, es pertinente referir que la actual gestión mantiene un eficiente control de dichos gastos (viáticos, caja chica, combustible, entre otros).

En resumen se tiene que la meta presupuestal presenta la siguiente ejecución presupuestal y física, acumulada al 31.05.2014.

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presupuestal Mes de Mayo	Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Mayo del 2014			Ejecución Física Al 31 de Mayo del 2014				
				PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)	Saldo	Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
004	0000009	Acciones Administrativas (Gastos Operativos)	342,215	4,753,676	1,709,038	35.95%	3,044,638	Informe	12	5	42%

006: 0000949 Inspección y Supervisión

En esta meta presupuestal se consignan las actividades de la Gerencia de Infraestructura de PEIHAP, orientadas a la supervisión y control de las acciones de la entidad.

- 2.6.3.2.1.2 Mobiliario
- 2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales
- 2.6.3.2.9.4 Electricidad y electrónica
- 2.6.6.1.3.2 Software
- 2.6.6.1.3.99 Otros activos intangibles
- 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes
- 2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios

Según reporte SIAF, la ejecución correspondiente al mes de Mayo es de S/. 45,762; en tanto que la ejecución acumulada de ésta meta presupuestal al 31.05.2014 es de S/. 144,570, que representa el 35.95%.

En resumen se tiene que la meta presupuestal presenta la siguiente ejecución presupuestal y física, acumulada al 31.05.2014.

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presu- puestal Mes de Mayo	Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Mayo del 2014			Saldo	Ejecución Física Al 31 de Mayo del 2014			
				PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)		Unidad Medida	Meta Anual Progra- mada	Meta Ejecu- tada Acumu- lada	%
006	0000949	Inspección y Supervisión	45,762	404,538	144,570	35.74%	259,968	Informe	12	5	42%

- **Avance o Cumplimiento de Meta del Mes (Señalar en términos cuantitativos el logro o avance de la meta, durante el mes)**

Informes diversos a la Gerencia General del PEIHAP sobre conformidad de pago de los especialistas que prestan servicios al PEIHAP mediante órdenes de servicio.

Informe a Gerencia General sobre pedido de CCCC (Camargo e Correa) para desmovilizar equipos utilizados durante la ejecución de la obra: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino", después de 04 meses de haberse realizado la constatación física e inventario de obra. Se concluye que "no es facultad de La Entidad pronunciarse al respecto".

Informe sobre invitación para conciliación interpuesta por CCCC por controversia derivada de Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra.

Reiteración a GDA y PIP a través de la Gerencia General, sobre requerimiento de áreas de terreno para las obras del Componente I del PEIHAP.

Informe a Gerencia General solicitando autorización para realizar ensayos de laboratorio para el "Plan de cierre de la cantera de roca Uchupata 1, 2 y 3".

Informe a Gerencia General a solicitud de la asociación-Comisión de Usuarios de la Gallega Alta (A-CUGA) en relación a mobiliario del campamento minero de CCCC, mobiliario que es de propiedad de Camargo Correa.

Informe a Gerencia General sobre Conciliación interpuesta por CCCC por controversia derivada en Liquidación de Contrato de Obra. La GI se ratifica que la liquidación arroja un saldo en contra de la Contratista Camargo Correa por un monto de S/. 73, 552,581.91 Nuevos soles.

Informe situacional de la Gerencia de Infraestructura al mes de abril 2014. Informe a Gerencia General remitiendo información solicitada por el abogado, Sr. Luis Pita Pereyra, Secretario General del GR Piura, sobre el contrato de ejecución de obra entre el PEIHAP y CCCC.

Informes diversos a la Gerencia General del PEIHAP sobre conformidad de pago de contratos de Locación de Servicios por la elaboración del expediente técnico: "Saldo de Obra de los Caminos de Acceso para la Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP", entre otros.

Informe a Gerencia General del PEIHAP a fin de solicitar al ANA autorización de ejecución de obra con fines de aprovechamiento hídrico. Adjunto al informe se remite documentación según los requisitos TUPA establecidos en el Procedimiento Administrativo N° 015 a fin de que a través de la gerencia general del PEIHAP se envíe al ALA para obtener la autorización de ejecución de la obra: "Ejecución del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP".

Asimismo, se elaboró documentación diversa (Informes, memorandos) atendiendo las actividades propias de la Gerencia de Infraestructura (certificaciones y ampliaciones presupuestales, viáticos, sobre liberación de terrenos para el campamento de la obra, respuesta al CIP en relación a bases del Expediente Técnico en proceso de Licitación, sobre renovación de cartas fianzas).

- **Avance o Cumplimiento de Meta Acumulada (Señalar en términos cuantitativos el logro o avance de la meta acumulada).**

Proceso PSI N° 01-2014-OEI-GRPIURA.- Se entregó al Ing. Nerio Robles el Pliego de consultas del Proceso de Licitación PSI N° 01-2014-OEI-GR Piura.

Visita de campo a la Línea de Transmisión del especialista externo de la especialidad Mecánico Eléctrico, responsable de la elaboración del "Programa de mantenimiento anual y documentos que lo sustentan de la Línea de Transmisión de 22.9 Kv y las subestaciones eléctricas de transformación existente", solicitado por ENOSA.

Se entregó de información existente en el PEIHAP del Expediente Técnico de la cantera de roca Uchupata 1, 2 y 3, la Declaración de Impacto Ambiental, Los Programas de Seguimiento Ambiental elaborado por CCCC, el Informe Técnico del CIAP sobre sismología del área de la obra, etc. Se realizó coordinaciones en general con el especialista del Plan de Cierre de Minas de la Cantera de Roca Uchupata 1, 2 y 3, en temas relacionados a Hidrología, Geología y Geotecnia, Hidráulica y Topografía.

Inspección geológica - geotécnica de nueva área de terreno para la construcción del campamento temporal en el Frente 1 (Km. 13+000 - Km. 13+200 lado izquierdo del camino de acceso Pampas - Portal de Entrada).

Señalización y Monumentación con hitos de Concreto de cada uno de los Vértices del Área de Terreno del Probable Campamento Temporal "Uchupata" - Frente 1.

- **Problemas presentados, Causas que lo originan y Medidas Correctivas**

Problemas presentados (Señalar los problemas encontrados o situaciones imprevistas)	Causas que lo originan (Señalar las causas que la originan)	Medidas Correctivas (Indicar las medidas correctivas sugeridas y las implementadas para superar el problema presentado)
Insuficiente unidades móviles, que limita las actividades de fiscalización por parte de la Entidad.	Desgaste de las unidades móviles.	Adquisición de camionetas para seguimiento y fiscalización de los contratos de estudios y obra (frentes occidente y oriente).

009: 0053182 Acciones de Supervisión

Esta meta presupuestal se encuentra bajo la conducción de la Gerencia de Desarrollo Agrícola del PEIHAP, para el desarrollo de diversas actividades propias de su área.

Durante el mes de mayo, se reportó una ejecución presupuestal de S/. 9,860; en tanto que la ejecución acumulada al 31.05.2014 es de S/. 43,394.

En resumen se tiene que el avance de ejecución presupuestal de la meta presupuestaria antes referida es como sigue:

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Mayo del 2014				Ejecución Física Al 31 de Mayo del 2014				
			Ejecución Presupuestal Mes de Mayo	PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)	Saldo	Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
009	0053182	Acciones de Supervisión	9,860	157,619	43,394	27.53%	114,225	Informe	12	5	42%

En el presente mes se han rehabilitado 04 pozos, 01 localizado en Morropón y 03 localizados en el distrito de Buenos Aires que representa el 5% del total.

Entre Enero a Mayo del presente año, se vienen rehabilitando 19 pozos tubulares: 04 en San Juan de Bigote, 07 en La Matanza y 05 en Morropón, 03 en Buenos Aires, que representa el 26% del total.

011: 0001386 Saneamiento Físico Legal

Esta meta presupuestal se encuentra bajo la conducción de la Gerencia de Desarrollo Agrícola del PEIHAP, para el desarrollo de diversas actividades propias de su área.

Durante el mes de mayo, se reportó una ejecución presupuestal de S/. 9,809; en tanto que la ejecución acumulada al 31.05.2014 es de S/. 28,589.

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presupuestal Mes de Mayo	Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Mayo del 2014			Saldo	Ejecución Física Al 31 de Mayo del 2014			
				PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)		Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
011	0001386	Saneamiento Físico Legal	9,809	564,360	28,589	5.07%	535,771	Ha	50	-	0%

Asimismo, en el Cuadro N° 09 se presenta la evaluación, al 31 de mayo del 2014, de la totalidad de las metas presupuestarias que forman parte del Presupuesto Institucional del PEIHAP. La información considera la ejecución presupuestal acumulada y la ejecución física acumulada.

014: 0039589 Pago de Sentencia Judicial y Laudo Arbitral

Mediante Memorandum N° 006-2014/GRP-407000-407300, la Gerencia de Asesoría Legal del PEIHAP señala que frente al procedimiento establecido se hace necesario realizar la modificación presupuestal previa evaluación y priorización de las metas presupuestarias; considerando que el Artículo 4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial que dispone que : "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala".

Mediante Informe N° 050-2014/GRP-407000-407500, la Gerencia de Administración informa al Gerente de Desarrollo Agrícola sobre la necesidad realizar la modificación presupuestal y solicitar certificación presupuestal, elaborando un cronograma de pago; correspondiendo pagar en el presente año la suma de S/. 20,000.00 de forma mensual.

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presupuestal Mes de Mayo	Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Mayo del 2014			Saldo	Ejecución Física Al 31 de Mayo del 2014			
				PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)		Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
014	0039589	Pago de Sentencia Judicial y Laudo Arbitral	4,0000	20,000	4,000	20.00%	16,000	Acción	10	-	0%

Cuadro N° 09
Resumen de la Ejecución Presupuestal y Física del Presupuesto Institucional 2014 del PEIHAP - Por Meta Presupuestal

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Mayo del 2014				Ejecución Física Al 31 de Mayo del 2014				
			Ejecución Presupuestal Mes de Mayo	PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)	Saldo	Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
TOTAL PROGRAMA			411,646	66,942,201	2,189,533	3.27%	64,752,668				
2040186	MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA		-	57,039,298	259,942	0.46%	56,779,356				
001	0000495	Construcción del Sistema de Riego	-	49,282,562	-	0.00%	49,282,562	%	13.58%	0.00%	0%
002	0000711	Elaboración de Estudios Definitivos (Diseños Definitivos)	-	1,100,000	-	0.00%	1,100,000	Informe	12	-	0%
003	0001426	Supervisión y Control	-	6,656,736	259,942	3.90%	6,396,794	Informe	12	2	17%
2000270	GESTIÓN DE PROYECTOS		411,646	9,722,903	1,929,591	19.85%	7,793,312				
004	0000009	Acciones Administrativas (Gastos Operativos)	342215	4,753,676	1,709,038	35.95%	3,044,638	Informe	12	5	42%
005	0000708	Elaboración de Estudios	-	25,117	-	0.00%	25,117	Estudio	2	-	0%
006	0000949	Inspección y Supervisión	45,762	404,538	144,570	35.74%	259,968	Informe	12	5	42%
007	0001276	Promoción y Difusión	-	85,000	-	0.00%	85,000	Informe	8	-	0%
008	0019507	Promoción de la Inversión Privada	-	40,000	-	0.00%	40,000	Eventos	2	-	0%
009	0053182	Acciones de Supervisión	9,860	157,619	43,394	27.53%	114,225	Informe	12	5	42%

Continúa...



INFORME DE GESTIÓN MAYO 2014

PROYECTO/META PRESUPUESTAL			Ejecución Presupuestal Acumulada Al 31 de Mayo del 2014				Ejecución Física Al 31 de Mayo del 2014				
			Ejecución Presupuestal Mes de Mayo	PIM (a)	Ejecución (b)	Avance (c) = (b)/(a)	Saldo	Unidad Medida	Meta Anual Programada	Meta Ejecutada Acumulada	%
010	0000708	Elaboración de Estudios	-	725,196	-	0.00%	725,196	Estudios	3	-	0%
011	0001386	Saneamiento Físico Legal	9,809	564,360	28,589	5.07%	535,771	Ha	50	-	0%
014	0039589	Pago de Sentencia Judicial y Laudo Arbitral 1/.	4,000	20,000	4,000	20.00%	16,000	Acción	10	-	0%
015	0023299	Convenios suscritos con entidades públicas y privadas 1/.	-	2,947,397	-	0.00%	2,947,397	Convenios Suscritos	1	-	0%
2001621		ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	-	180,000	-	0.00%	180,000				
012	0028868	Elaboración Estudios de Preinversión (Productivos)	-	80,000	-	0.00%	80,000	Estudio	1	-	0%
013	0028868	Elaboración Estudios de Preinversión (Riego)	-	100,000	-	0.00%	100,000	Estudio	1	-	0%

1/. Las Metas Presupuestarias 014 y 015 se han incorporado en el mes de marzo

III. ESTADO SITUACIONAL, PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS DEL PEIHAP

El presente capítulo consigna las actividades de mayor relevancia, desarrolladas durante el mes de mayo, reportadas por las Gerencias que conforman el PEIHAP, al respecto se informa lo siguiente:

3.1. Estado Actual de la liquidación de Cuentas de Contrato de obra: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura"

Al 31 de mayo del presente año, la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP, mediante Memorando N° 0147-2014/GRP-407000-407400 del 04.06.2014, respecto a la liquidación de obra informa lo siguiente:

- Con Carta Notarial N° 50-2014/GRP-407000-407100 de fecha 02/04/2014, el PEIHAP comunico al Contratista que el 21/03/2014 se iniciaba el computo del plazo sobre la liquidación del contrato de ejecución de obra resuelto por mutuo acuerdo, ya que en dicha fecha se recibió la notificación por parte de la Cámara de Comercio del desistimiento arbitral de la controversia que mantenía el Contratista con el PEIHAP.
- Con Carta Notarial N° CCCC/PEIHAP/022/2014 de fecha 10/04/2014, el Contratista presenta una copia de su expediente de liquidación, manteniendo un saldo a su favor de **S/. 100, 202,447.90**.
- Mediante Resolución Gerencial General N° 070-2014/GRP-PEIHAP, notificada al Contratista el día 25/04/2014, el PEIHAP resolvió que la liquidación de la obra arroja un saldo en contra del Contratista que asciende a la suma de **S/. 73, 552,581.91**.

3.2. Avance del Proceso de Selección para «Ejecución del Componente I: Construcción de Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP» y Proceso de Selección de Consultoría de Supervisión de Obra

En lo que corresponde al nuevo proceso de selección, a continuación se presentan los sucesos desde sus inicios, con la finalidad de informar todo lo acontecido al respecto:

Actividades previas al proceso de Licitación Nacional e Internacional:

- Para el nuevo proceso de selección, la LCE y el reglamento facultan realizar el proceso de selección mediante encargo. Por lo que el PEIHAP ha considerado que es necesario un soporte especializado para llevar a cabo los procesos tanto de ejecución como de supervisión.
- Al respecto, el PEIHAP solicitó a entidades internacionales como la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y al Organismo Internacional para las Migraciones OIM a presentar sus propuestas de Convenio para llevar a cabo los procesos de selección; recibiendo propuestas de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, mediante Carta OEI-094/2014 del 20 de febrero de 2014.
- En ese contexto, todo lo actuado se ha puesto en consideración del Consejo Regional Piura. Tal es así, que el día 25 de marzo del presente se reunió con los representantes de la OEI para absolver consultas sobre la suscripción del Convenio.

- Con fecha 26 de marzo del 2014, el Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1007-2014/GRP-CR de la Sesión Extraordinaria N° 05-2014, acuerda en el Artículo Primero Autorizar al señor Presidente del Gobierno Regional Piura, a suscribir el “Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, para la realización de procesos de selección por encargo”, cuyo objeto consiste en establecer mecanismos de Cooperación Técnica, así como de coordinación y ejecución administrativa, para la realización por encargo de los siguientes procesos de selección:
 - 1) Saldo de las Obras del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura, y;
 - 2) Servicio de Consultoría de Supervisión de las Obras del referido Proyecto; documento que forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

El costo del servicio asciende a la suma de **S/. 2, 947,396.85** (0.5% del costo total de la obra y supervisión) más IGV, cuya disponibilidad de recursos se encuentran garantizados, tal como refiere la Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP en el Informe N° 037-2014/GRP-407000-407400.

Actividades durante el proceso de Licitación Nacional e Internacional:

En ese contexto, Mediante Informe N° 0125-2014/GRP-407000-407600 de fecha 21 de abril de 2014, la Gerencia de Infraestructura alcanza a la Gerencia General del PEIHAP, la documentación para la OEI:

- **Del Proceso de Selección para «Ejecución del Componente I: Construcción de Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP»**
 1. Términos de Referencia
 2. Resumen Ejecutivo
 3. Expediente Técnico
- **Del Proceso de Selección para Consultoría de Supervisión de Obra «Ejecución del Componente I: Construcción de Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP»**
 1. Términos de Referencia
 2. Se considerará el mismo Resumen Ejecutivo referido a la Ejecución de Obra.
 3. Se considerará el mismo Tomo IX: Gestión de Calidad referido para la ejecución de las obra.
Volumen I: Plan de Gestión de Calidad - Contratista.
Volumen II: Manual de Gestión de Proyectos - Supervisión.

Mediante Informe N° 0127-2014/GRP-407000-407600 de fecha 22 de abril de 2014, la Gerencia de Infraestructura alcanza a la Gerencia General del PEIHAP, información complementaria para la OEI:

4. CD 01: Expediente Técnico: Estudio de Impacto Ambiental, Túnel Trasandino, Presa Tronera Sur.
5. CD 02: Expediente Técnico: Obras Preliminares, Portal de Entrada, Portal de Salida, Saldo de Obras Accesos.

Documentación remitida a la Gerencia General Regional mediante Informe N° 0067-2014/GRP-40700-407100 de fecha 22 de abril de 2014 e Informe N° 070-2014/GRP-407000-407100 de fecha 22 de abril de 2014.

Mediante Informe N° 069-2014/GRP-407000-407400, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa a la Gerencia General sobre la reunión sostenida con el Econ. Gabriel Trucios Samaniego en su calidad de representante del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya reunión tuvo la finalidad de sustentar la demanda adicional, tramitada con Oficio N° 195-2014/GOB.REG.PIURA-100000, del 28.03.14, donde se solicita Transferencia de Recursos para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - Pliego 457 Gobierno Regional Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO REQUERIDO	PRESUPUESTO ACTUAL	DEFICIT
EJECUCION OBRA	407,794,124	49,282,562	358,511,562
SUPERVISION	11,585,000	6,396,793	5,188,207
ELABORACION ESTUDIOS DEFINITIVOS	3,058,091	1,100,000	1,958,091
TOTAL	422,437,215	56,779,355	365,657,860

Con fecha 02 de abril del 2014, se suscribió el Convenio N° 003-2014-0EI-GR PIURA “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional ente el Gobierno Regional de Piura y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación la Ciencia y la Cultura – OEI para la realización del Proceso de Selección por Encargo”



CLAUSULA CUARTA: DE LA EJECUCIÓN ESPECÍFICA


4.1. La ejecución del presente Convenio está determinado por la lista de encargos de procesos de selección siguientes:

DETALLE DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL SI:	SERVICIOS OEI 0.5 % *
Ejecución del Saldo del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Tunnel Trasdino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura	S/ 549,655,108.86	S/ 2,748,275.54
Servicio de Consultoría de Supervisión de la Ejecución del Saldo del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Tunnel Trasdino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura	S/ 39,824,252.00	S/ 199,121.31

* Estos importes son netos, por lo que hay que agregarles los impuestos indirectos que, en su caso, correspondieran
 ** Montos según los Informes N° 067-2014/GRP-407000-407600 y N° 071-2014/GRP-407000-407600, del 17 y 20 de marzo de 2014 respectivamente.

Actividades del proceso de Licitación Nacional e Internacional, durante el mes de mayo:

Mediante la RGG N° 080-2014/GRP-PEIHAP del 15 de mayo del 2014, la Gerencia General del PEIHAP ha aprobado las bases de los procesos de selección, tal como se observa a continuación:



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 080-2014/GRP-PEIHAP
Chulucanas, 15 de mayo de 2014





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** los Expedientes de Contratación:

- SOBRE PROCESO DE SELECCIÓN SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA POR CONVENIO: **"EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA"**, con un VALOR REFERENCIAL de S/. 549'655,108.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO Y 66/100 NUEVOS SOLES).
- SOBRE CONSULTORÍA PÚBLICA POR CONVENIO: **"CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA"**, con un VALOR REFERENCIAL de S/. 39'824,262.50 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS Y 50/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: **HACER** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Infraestructura. La Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Presidencia del Gobierno Regional Piura, a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA
ROMULO LOPEZ SANDI
GERENTE GENERAL (e)

Posteriormente, el Gobierno Regional de Piura mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2014/GRP-PEIHAP del 16 de mayo del 2014, ha aprobado las bases de los procesos de selección, tal como se observa a continuación:



La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), el día 20 de mayo comunicó el lanzamiento de la licitación a nivel nacional e internacional del Proyecto Alto Piura.

Dicha convocatoria fue publicada en un medio escrito de cobertura local y nacional en donde se convoca a los procesos de selección para la ejecución del componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura; asimismo, para la supervisión de dichas obras.

Para los efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados recaben las bases, así como la revisión de las mismas podrá efectuarse en el mismo lugar de entrega de bases y en las páginas web: www.seace.gob.pe y www.oeperu.org.pe

El cronograma publicado precisa que la entrega de bases está fijado desde la fecha de convocatoria: 20 de Mayo hasta el jueves 05 de junio del 2,014, señalándose como domicilio legal a la oficina de la OEI, ubicada en la avenida Arenales N° 1555, Lince, Lima.

Cabe referir que el costo del Expediente Técnico «Ejecución del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura», asciende a S/. 549'655,108.66 incluido IGV; cuyos precios han sido actualizados a diciembre de 2013, bajo la modalidad de Precios Unitarios. El detalle del presupuesto es el siguiente:

Obras preliminares	45,401,780.91
Caminos de acceso	21,841,971.15
Presa Tronera Sur	32,542,391.32
Túnel de Traslase	211,324,373.54
Portal de entrada	2,158,600.92
Portal de salida	498,949.66
Gestión de Impacto Ambiental	9,226,225.21
Total de Presupuesto Costo Directo	322,994,292.71
GG de Obra (34.21%)	110,515,692.14
Utilidad (10% de Costo Directo)	32,299,429.27
Total de Presupuesto	465,809,414.12
IGV (18%)	83,845,694.54
Costo Total de Obra	549,655,108.66

Fuente: RGG N° 061-2014/GRP-PEIHAP

En tanto que el costo estimado por la Supervisión de la Obra asciende a S/. 39'824,262.50, tal como ha informado la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Personal asignado	19,581,400.00
Gastos administrativos	3,696,700.00
Desine as you go	3,721,400.00
Sub Total	26,999,500.00
Gastos Generales y Financieros (15%)	4,049,925.00
Utilidad (10%)	2,699,950.00
Sub Total	33,749,375.00
IGV (18%)	6,074,887.50
Total Presupuesto	39,824,262.50

Fuente: Información presentada a Sesión de Directorio

3.3. Aprobación de la Modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP

El Consejo Directivo del PEIHAP mediante Acuerdo N° 007-2014 dictaminó “Aprobar la propuesta de Modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP y posterior remisión a la Presidencia del Gobierno Regional Piura para su aprobación”, tal como se ha dejado constancia en el acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2014.

Con Informe N° 051-2014/GRP-407000-407100 de fecha 20 de marzo del 2014, la Gerencia General del PEIHAP eleva a la Presidencia Regional la aprobación de la modificación del Manual de Operaciones (MO), para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

Previo a la emisión de la Ordenanza Regional correspondiente, se requería la emisión del Informe Técnico de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GRP; sin embargo, dicha Oficina mediante Memorando N° 255-2014/GRP-460000, de fecha 01 de Abril del 2014 derivó todo lo actuado a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional (SGDI), para que proceda en el marco de sus atribuciones (Art. 74° del ROF).

Posteriormente, la SGDI mediante el documento Informe N° 052-2014/GRP-410300, devuelve todo lo actuado al PEIHAP a efectos de que determine si se va a proceder o no la modificación de las denominaciones para la identificación de las unidades orgánicas del PEIHAP.

Sobre lo indicado, la Gerencia General del PEIHAP con el respaldo de la Presidencia del Directorio ha estimado pertinente modificar la denominación de las unidades orgánicas, con el criterio de uniformizar con el Proyecto Especial Chira Piura. Dicha modificación requiere contar con la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Legal del PEIHAP, para lo cual se ha cursado el Memorando 165-2014/GRP-407000-407400, del 30 de abril del 2014.

En base a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica del PEIHAP, emitida mediante Informe N° 021-2014/GRP-407000-407300-PJGG del 06 de mayo de 2014, se procedió a realizar las modificaciones pertinentes, tal como consta en el Informe N° 044-2014/GRP-407000-407400-CQG, del 13 de mayo del 2014, documento con el cual la Especialista de Planificación eleva la propuesta final del documento en mención.

Finalmente, mediante Memorando N° 116-2014/GRP-407000-407100, de fecha 16 de mayo del 2014, la Gerencia General del PEIHAP elevó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura, la propuesta de modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP, con la correspondiente documentación sustentatoria (02 anillados), en atención a las recomendaciones emitidas por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional (SGDI).

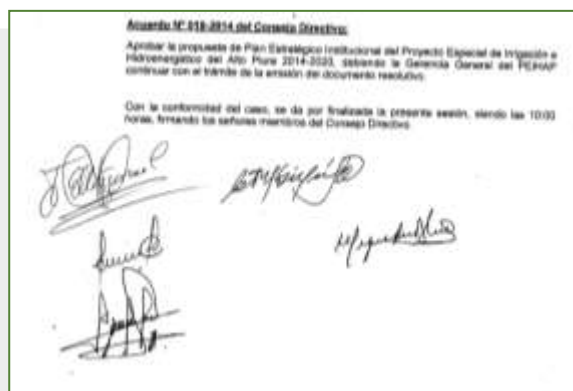
Al cierre del mes de mayo, se está a la espera que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura emita su informe correspondiente y se continúe el trámite de aprobación del nuevo Manual de Operaciones del PEIHAP, para lo cual se ha venido realizando coordinaciones con la Abog. Vanessa Quispe Astudillo.

3.4. Plan Estratégico Institucional del PEIHAP 2014 - 2020 y Propuesta de Proyectos y Estudios para Implementar el PEI 2014-2020

El Plan Estratégico Institucional es una herramienta para orientar la asignación y ejecución de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo de esa forma a lograr los objetivos de mediano plazo.

Durante el mes de Febrero del presente año, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP culminó la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2014-2020, el mismo que elevó con Informe N° 011-2014/GRP-407000-4074000, de fecha 05.02.2014, al Secretario Técnico del Consejo Directivo con la finalidad de que fuera puesta en agenda de Sesión de Directorio, para su aprobación.

En la Sesión de Directorio del día 15 de abril del presente, fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 019-2014.



El documento final “Plan Estratégico Institucional del PEIHAP 2014 - 2020” ha sido elevado a la Dirección Ejecutiva del CEPLAR Piura, a través del Memorando N° 118-2014/GRP-407000-407100 del 15 de mayo del 2014.

3.5. Estudio de Sostenibilidad

Corresponde la elaboración de los Términos de Referencia, para contratar una consultoría que analice las diferentes alternativas existentes y complementarias para dar sostenibilidad al Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP) y proponga las acciones que se deben implementar para continuar con el proyecto.

La propuesta de TdR fue elaborada por el Equipo Técnico de Trabajo (conformado con profesionales de la UF-GRP y del PEIHAP) constituido por la Gerencia General del Gobierno Regional de Piura, los mismos que han sido puestos en consideración en la Tercera Sesión de Directorio de fecha 18.02.2014 del Consejo Directivo del PEIHAP.

El monto total, de los términos de referencia de los estudios es de S/. 2'180,498; en tanto que la supervisión tiene un monto estimado de S/. 160,000.00

Mediante Informe N° 108-2014/GRP-440331, la Unidad Formuladora de la Sede Piura eleva los TdR antes referidos a la Gerencia General del Gobierno Regional de Piura. De acuerdo al seguimiento que viene haciendo la Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, el Informe en mención ha sido derivado a la OPI del GRP para su opinión. A la fecha, se

continúa a la espera de dicha opinión por parte de la OPI-GRP para continuar con el trámite respectivo.

Por otra parte, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, mediante Informe N° 0036-2014/GRP-407000-407400 del 14 de marzo del 2014, ha elevado a la Gerencia General del PEIHAP una propuesta de actividades previas a la convocatoria de los TdR en mención.

Mediante Informe N° 064-2014/GRP-407000-407400, del 22 de abril del 2014, la Gerencia de Planificación y Presupuesto elevó el Informe N° 031-2014/GRP-407000-407400-MVP indicando la normatividad referida a la obligación de elevar los TdR del Estudio de Sostenibilidad del PEIHAP al MEF y al MINAGRI, estando a la espera de la opinión de la OPI del GRP para continuar con el trámite respectivo.

Con Informe N° 088-2014/GRP-407000-407100 (20/05/2014) se solicitó a la Gerencia General del Gobierno Regional de Piura los Términos de Referencia de la Sostenibilidad del PEIHAP, los mismos que fueron alcanzados con el Memorandum N° 0609-2014/GRP-400000 (27/05/2014).

Al respecto y como resultado de la reunión de trabajo, desarrollada el día jueves 29 de mayo del 2014, con el Gerente General del PEIHAP se consensó en que dicho documento técnico debe ser enviado al MEF y MINAGRI para su opinión (revisión y validación).

3.6. Proyectos de Inversión Pública (PIP, s), en el marco del SNIP

La Unidad Formuladora - UF del PEIHAP, informa lo siguiente:

- **Nombre del PIP:** "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Sub Sector Chalpa, Cashapite, en el Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba - Piura", código SNIP 260508, con un costo total de S/. 8'581,572, según Ficha SNIP del Banco de Proyectos del MEF el PIP ha sido declarado viable el 17.01.2014.

Situación Actual:

La Gerencia de Infraestructura tiene el encargo de elaborar el expediente técnico del PIP Viable "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Sub Sector Chalpa Cashapite, en el distrito de Huarmaca, prov. Huancabamba-Piura", código SNIP 260508, con la finalidad que programe la elaboración del Expediente Técnico, en el cual se debe considerar además la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). A la fecha, vienen elaborando los TdR para convocar el proceso de elaboración de expediente técnico.

- **Nombre del PIP:** “Provisión de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Bambú en las zonas productoras del Alto Piura, en los Distritos de Yamango, Lalaquiz, San Juan de Bigote y Canchaque”, Código SNIP 279542, con un costo Total de S/. 4, 183,257.

Situación Actual:

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito en el mes de diciembre del año 2012, el PEIHAP ha solicitado a Sierra Exportadora mediante Oficio N° 028-2014/GRP-407000-407100 de fecha 07 de marzo, el levantamiento de observaciones al PIP “Provisión de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Bambú en las zonas productoras del Alto Piura, en los distritos de Yamango, Lalaquiz, San Juan de Bigote y Canchaque”.

Asimismo, se viene culminando la elaboración del estudio de diagnóstico denominado “Priorización y selección de la cadena productiva de Bambú en la Región Piura” cuya pertinencia se encuentra en los objetivos específicos y estratégicos del PEI GRP 2013-2016 alineados a los objetivos y ejes del PEDRC 2013-2016, para una vez concluidos ser puesto en consideración del Concejo Regional para su aprobación (corresponde a una observación de la OPI-GRP).

Tal como se tenía previsto, los días 06 y 07 mayo 2014 la Unidad Formuladora del PEIHAP, la OPI Piura y Ing. Consultor Raúl Lescano López de Sierra Exportadora - Piura, realizaron una visita de campo a los distritos de Yamango, Lalaquiz, San Juan de Bigote y Canchaque, con el objeto de conocer in situ las observaciones que deben ser levantadas, desde la parte agroforestal hasta la cesión de uso de los terrenos de parte de las comunidades beneficiarias, donde se instalarán las unidades productoras de servicios.

Asimismo, se les envió Cartas a los representantes y comunidades, solicitando que la cesión de uso de los terrenos sean autorizados por la asamblea de la comunidad.

- **Nombre del PIP:** “Instalación del Sistema de Estaciones Hidrometeorológica en la Cuenca del Río Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura”, código SNIP: 189892, con un costo del PIP de S/. 4, 809,968.48.

Situación Actual:

Del seguimiento a la aprobación de los Convenio Marco y Convenio Específico con SENAMHI, se tiene que mediante Informe N° 767-2014/GRP-460000 de fecha 24 de marzo del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, ha emitido su Opinión Legal en la cual concluye que opina favorablemente por la suscripción por parte del Presidente Regional.

Dicho Informe ha sido derivado al PEIHAP; sin embargo, previamente debió ser derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su correspondiente visación.

Los proyectos de Convenios Marco y Específico cuentan con el visto bueno de las unidades correspondientes y fueron elevados a la Secretaría General del GRP mediante Memorando N° 0098-2014/GRP-407000-407100 del 29 de abril del 2014, con el Presidente Regional procedió a firmar los Convenios en mención.

Finalmente, con Oficio N° 061-2014/GRP-407000-407100 del 22/05/2014, se solicitó al SENAMHI Lima la suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico, para lo cual se realizan coordinaciones con el Lic. Luis Alberto Vásquez Espinoza, Gerente de Planificación de SENAMHI Lima.

3.7. Implementación del Sistema de Control Interno del PEIHAP

La Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, ha normado la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, motivo por lo cual se viene implementado progresivamente el Sistema de Control Interno - SIC en el PEIHAP.

La norma tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control, disponiendo asimismo, que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

En concordancia a lo antes señalado, el PEIHAP mediante Resolución Gerencial General N° 027-2013/GRP-PEIHAP la entidad constituyó el Comité de Gestión Interno del PEIHAP, responsable de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI.

Además de diversas actividades implementadas por Comité, durante el presente año 2014, correspondía continuar con la fase de Planificación, para lo cual correspondía la elaboración de un Plan de Trabajo, en base a un diagnóstico previamente desarrollado.

En atención a lo indicado, la Gerencia General del PEIHAP mediante Informe N° 031-2014/GRP-407000-407100, del 21.02.2014, remite a la Oficina Regional de Control Interno del PEIHAP para su evaluación: El "Informe de Diagnóstico", documento que contiene los resultados del diagnóstico de la entidad, para ser presentado a la Gerencia General del PEIHAP y "Plan de Trabajo", documento en el cual se definirá el curso de acción a seguir en la implementación del SIC del PEIHAP.

Al respecto, el Comité de Gestión Interno del PEIHAP, realizó las respectivas coordinaciones con el Ing. José Luis Sandoval Sernaque, especialista asignado por la OCI GRP y tomando en cuenta sus recomendaciones se elevó el Informe N° 067-2014/GRP-407000-407100, del 14.04.2014, mediante el cual la Gerencia General del PEIHAP, remite a la Oficina Regional de Control Interno del PEIHAP el "Informe de Diagnóstico" y el "Plan de Trabajo" con las mejoras recomendadas.

Con la conformidad de la Oficina Regional de Control Interno del GRP, el PEIHAP aprobará mediante Resolución Gerencial los documentos antes citados y se procederá a su implementación, con lo cual se estaría concluyendo la fase Planificación y definirá el curso de acción a seguir y que fuera desarrollado tomando como base los resultados proporcionados en el "Informe de Diagnóstico", ambos conducentes a la implementación de las Normas de Control Interno (NCI) en la entidad.

3.8. Ejecución de talleres de difusión de la situación actual y perspectivas del Proyecto

Se continua con reuniones de trabajo en las Comisiones de Usuarios del Valle Alto Piura, permitiéndose el dialogo con agricultores de las diferentes Comisiones de usuarios.

Los talleres permiten un acercamiento con los agricultores en sus propios espacios de trabajo, para dar a conocer la situación actual y real del proyecto y a la vez recoger sus inquietudes, respecto a la gestión del proyecto y a la ejecución de los otros componentes.

3.9. Liberación de Tierras para Obras y Saneamiento Físico Legal

Seguimiento Trámite administrativo adquisición de tierras para fines de obra.

Seguimiento al proceso de exoneración del Proceso de Selección para la Adquisición de Terrenos para los fines de obra, en la modalidad de AMC (2) y ADS (1).

Seguimiento al tramite administrativo de Tasación de terrenos expropiados para los fines obra (Presa derivadora Tronera Sur y Cantera Chirimoyo 01).

Adquisición directa de 8,613 m² de terreno.

3.10. Programa Radial “La Hora del Alto Piura”

Con la finalidad de informar directamente a la población sobre las características, situación real y proyecciones de desarrollo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, durante el mes de mayo, como todos los meses se emitieron cuatro audiciones de su programa radial “La Hora del Alto Piura”, a través de las ondas de Radio “Emanuel” 92.5 FM en la ciudad de Chulucanas, que tiene una cobertura en las provincias de Morropón, Huancabamba y Ayabaca, llegando a las zonas rurales de la sierra Alto Piurana.

En dichos programas se difundió información sobre los objetivos, beneficios, componentes del Proyecto, el nuevo proceso de convocatoria de la obra; así como, actividades de rehabilitación de pozos tubulares en el valle viejo, talleres descentralizados que viene realizando en los cuales informan el accionar del PEIHAP, entre otros.

En el segmento denominado “Acontecer noticioso de la región Piura”, se difunde las diversas actividades que realiza el Gobierno Regional de Piura.